

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a suministrar los elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio, con el fin de atender las necesidades de las diferentes Unidades de Gestión del ICFES.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos<sup>2</sup> que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma **de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$33.290.472) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 291 del 29 de Febrero de 2011.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral.

### 1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y una copia** con la siguiente información:

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de 2011

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

**ICFES- SD - 011 - 2012**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES  
Calle. 17 No. 3-40 piso 2  
Bogotá D.C.  
Contiene: Original (     ) folios

**PROPONENTE:**  
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	01/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	01/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones de Términos de Referencia	Desde el 01/03/2012 hasta el 02/03/2012	Correo electrónico <a href="mailto:rvargas@icfes.gov.co">rvargas@icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	Hasta el 05/03/2012 a las 12:00 m	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
Publicación evaluación	06-03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	07-03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los insumos y cantidades a suministrar, se encuentran definidas por el ICFES en la **Ficha Técnica** anexa a estos términos de referencia.

Es importante aclarar que el **ICFES NO REQUERIRÁ LA ENTREGA TOTAL DE LAS CANTIDADES DESCRITAS, sino que de acuerdo con sus necesidades, solicitará periódicamente al proveedor la entrega de estos insumos.**

Las cantidades descritas en la ficha, son cantidades estimadas, NO DEFINITIVAS, por lo cual éstas podrán variar durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá garantizar dentro de su propuesta que el tiempo de entrega no será mayor a 2 DÍAS HÁBILES después de recibida la confirmación del pedido por parte del ICFES.

De acuerdo con las necesidades del ICFES, se podrán requerir elementos relacionados con papelería y elementos de oficina, no descritos en la ficha técnica, para los cuales se solicitará cotización previa antes de autorizar su despacho. En caso de ser elementos de difícil consecución, el ICFES podrá autorizar su entrega posterior a 2 DÍAS antes definidos.

**NO SE ACEPTARÁN OFRECIMIENTOS DE PRODUCTOS DE ORIGEN CHINO.**

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso jurídicas, **individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

#### 3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

##### 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

##### 3.2.2. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal, deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [WWW.ICFES.GOV.CO](http://WWW.ICFES.GOV.CO) en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

### 3.3 VENTAS MINIMAS DEL PROPONENTE EN SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERÍA

El proponente deberá garantizar que cuenta con la capacidad mínima para el Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio. Para el efecto, el proponente deberá certificar ventas anuales de mínimo el 100% del valor del presupuesto para los últimos tres años. Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de ventas anuales (**Formato No. 3**) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta.

Lo contenido en el formato podrá ser sujeto de verificación por parte de la Entidad en cualquier momento a través de la solicitud de los documentos contables que lo comprueben.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 600 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>500</b>
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

#### 4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) dentro su equipo de trabajo, según la información consignada en el **Formato No 4** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	100
100% >Personal del equipo es Colombiano >= 50%	50
Personal del equipo es Colombiano <50%	0

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5 Oferta Económica**. En el formato de precios se debe indicar el precio total de la oferta. El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PE_i = (500 \times P_{min}) / P_i$ , donde:

$P_i$ : Precio propuesto por el oferente  $i$ .

$P_{min}$ : Valor del menor de precio (mínimo de los  $P_i$ ) dentro del rango de ofertas.

$PE_i$ : Puntaje total Evaluación Económica oferta  $i$ .

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. **SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

**NOTA PRIMERA:** La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.

**NOTA SEGUNDA:** Favor indicar los precios ofertados en números enteros.

### **4.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos de experiencia, su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente.

### **4.4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se optará por el proponente que obtenga mayor calificación en la evaluación económica.
2. De persistir el empate, se elegirá la que tenga mayor porcentaje de personal nacional (colombiano).
3. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados.

### **4.5. OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

### **4.6. SELECCIÓN DE OFERTA**

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

## **5. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### 5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

### 5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **De calidad de los bienes suministrados en el contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

### 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

### 5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato conforme al monto de los suministros recibidos, de acuerdo con las solicitudes que por necesidad del servicio sean formuladas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura donde debe registrar la cantidad y descripción del material entregado, acompañada con el comprobante de ingreso al Almacén General y la certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. El ICFES realizará cada pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente, del informe de ejecución por parte del contratista, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

### 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2012.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Entregar los elementos de papelería y útiles de oficina objeto de contrato **con periodicidad mensual y/o de acuerdo con las fechas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato.**
2. Entregar directamente en el Almacén General del ICFES, los bienes objeto del contrato suscrito junto con la presentación de la factura.
3. Entregar los elementos de papelería y útiles de oficina debidamente empacados e identificados.
4. Reemplazar los bienes que presenten defectos en su funcionalidad, componentes, o cuya caducidad haya expirado, en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del ICFES.
5. Garantizar que en la bodega del contratista, exista la totalidad de los productos ofrecidos.
6. Garantizar la calidad de la totalidad de los productos ofrecidos por un periodo mínimo de seis (6) meses contado a partir de la entrega de los mismos.
7. Garantizar el precio unitario propuesto, y mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta presentada por el contratista.



8. Entregar productos de primera calidad, originales, nuevos, no remanufacturados según las especificaciones técnicas.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
10. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.
11. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo.

## 5.8. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Recibir en el Almacén General los elementos objeto del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones de cada uno de los elementos.
3. Solicitar al contratista la entrega de los insumos, de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Solicitar por escrito el cambio de los elementos por defecto o no cumplimiento de calidad.
5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

## 5.9. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 0.5% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

## 5.10. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - **SD - 00X de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.1.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ICFES - SD - 011 - 2012**

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_\_. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO No. 2.2.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA:** Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN</b>	<b>COMPROMISO</b>
	<b>DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) <sup>(2)</sup></b>	<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup></b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)



**FORMATO No. 3**  
**CERTIFICACIÓN DE VENTAS ANUALES**

YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, certifico que para los años 2009, 2010 y 2011, las ventas fueron como se describen a continuación:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR VENTAS</b>
2009	
2010	
2011	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

**Firma**

**FORMATO No. 4**

**Apoyo a la Industria Nacional**

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

---

**Firma del Representante Legal del Proponente**

**Hago constar que la información descrita verídica**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ICFES - SD - 011 - 2012**

**FORMATO No. 5**

**OFERTA ECONOMICA**

**(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

**FORMATO No. 6**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
<p><b><u>Riesgos del giro normal de su negocio:</u></b> Deben ser previstos por el contratista al momento de la elaboración de la propuesta y de la celebración del contrato, como el incremento en el costo de los bienes objeto del contrato.</p>	<p>Los asumirá en su totalidad el contratista</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare el cumplimiento general del contrato, por una suma igual al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p>
<p><b><u>Riesgos constitutivos de caso fortuito.</u></b> Los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, incendios, averías o destrucciones internas daños de equipos etc.</p>	<p>El contratista asumirá los costos de las operaciones logísticas, que por efectos de eventos de caso fortuito no cumplan con su objetivo y afecten la ejecución del contrato.</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA deberá garantizar las condiciones necesarias para que sus trabajadores puedan ejercer las labores en un ambiente que pueda brindar seguridad ocupacional y en todo caso evitar o disminuir los accidentes o riesgos laborales.</p>
<p><b><u>Riesgos de no funcionalidad y caducidad:</u></b> Se presentan cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con la funcionalidad definida en la Ficha Técnica, ya sea por el estado de los mismos o por la posible caducidad que se presentare debido a sus propiedades físicas y/ químicas.</p>	<p>Los asumirá en su totalidad el contratista.</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare la calidad de los bienes, la funcionalidad y la caducidad, por una suma igual al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p>